



Universidad Nacional de Salta

SALTA, 16 de Julio de 1973.

393/73

Exp.Nº 1.280/73

VISTO:

Lo solicitado y propuesto por el Consejo de Investigación en el sentido de comisionar al Ing. Carlos Antonio Castillo a la ciudad de // Rio de Janeiro (Brasil) a efectos de visitar el laboratorio de Permeación de Membranas de COPPE de la Universidad Federal de Rio de Janeiro; y

CONSIDERANDO:

Que en esta Casa se están realizando trabajos de investigación/ en el campo de las membranas por lo que resulta conveniente el estudio de las técnicas más adecuadas para la fabricación de las mismas / el que es posible efectuar en el lugar propuesto;

POR ELLO:

Y en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto nº64 del Poder Ejecutivo Nacional de fecha 31 de Mayo de 1973;

EL INTERVENTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTICULO 1º: Comisionar al Ing. Carlos Antonio CASTILLO para que se traslade a la ciudad de Rio de Janeiro (Brasil) entre los días 21 al 31/ de Julio de 1973 para visitar los laboratorios de COPPE de la Universidad Federal de Rio de Janeiro.-

ARTICULO 2º: Dirección General de Administración anticipará la suma/ de \$ 4.800,= (CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS) en concepto de gastos de traslado y estadía con cargo de oportuna rendición de cuentas.-

ARTICULO 3º: La liquidación final de viáticos se hará al regreso del comisionado, conforme a la escala y disposiciones vigentes para el movimiento en el país y de acuerdo al Decreto nº5788/72 durante su permanencia en el extranjero.-

ARTICULO 4º: Autorizar al comisionado, la adquisición de los pasajes aéreos de ida y vuelta por Líneas Aéreas Paraguayas desde Salta en / vuelo directo a Asunción (Paraguay) y desde allí en combinación a // Rio de Janeiro (Brasil), dada la falta de servicios aéreos directos/ desde Salta al Brasil o Paraguay por parte de Aerolíneas Argentinas, y a la economía que se obtiene mediante trayecto directo vía ciudad/ de Asunción (Paraguay).-

ARTICULO 5º: Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-

VOG/lef

Cent. Pub. Noc. VICTOR OSCAR GIMENEZ
SECRETARIO ADMINISTRATIVO

DR. HOLVER MARTINEZ BORELLI
INTERVENTOR